## **DECRETO 2315 DE 2001**

(octubre 30)

por el cual se deroga el artículo 2° del Decreto 2053 de 2001 y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política,

## DECRETA:

Artículo 1°. Derógase el artículo 2° del Decreto 2053 de 2001, por el cual se nombró al doctor Paulino Millán Girardot, identificado con la cédula de ciudadanía número 17193809, como Superintendente Nacional de Salud.

Artículo 2°. Nómbrase en su reemplazo a la doctora Gloria Isabel Triviño Valenzuela, identificada con la cédula de ciudadanía número 41628745, como Superintendente Nacional de Salud.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de octubre de 2001.

## ANDRES PASTRANA ARANGO

La Ministra de Comunicaciones, encargada de las funciones del despacho de la Ministra de Salud,

Angela Montoya Holguín.